

**CIRCULAR Nº 4**

**Temporada 2.022/2.023**

### **FASE AUTONÓMICA DE LA COPA FEDERACIÓN**

Finalizada la fecha de inscripción para la competición de referencia y habiéndose inscrito **seis (6) equipos** para participar en la misma, se comunica que la mencionada competición se disputará de la siguiente manera:

**EQUIPOS PARTICIPANTES.**- Los equipos inscritos que participaran en la Fase Autonómica, son: ***CD ALCOYANO, UD ALZIRA, ATZENETA UE, ORIHUELA CF, SILLA CF, y UD BENIGANIM.***

**SISTEMA DE COMPETICIÓN.**- La Fase Autonómica de la Copa Federación se disputará mediante el sistema de dos fases, Fase de Grupos y la Final. En la primera Fase se han establecido los grupos mediante el criterio de proximidad geográfica, siempre teniendo en cuenta como cabezas de serie a aquellos equipos que mejor categoría ostentan en la liga regular, siendo estos el CD Alcoyano (Primera RFEF) y UD Alzira (Segunda RFEF). Dicha fase se disputará por puntos y mediante el sistema de liga a una vuelta, habiendo sido establecidos los enfrentamientos y el orden de juego de forma aleatoria a través del sistema Fénix.

A la final accederán el primer clasificado de cada uno de los dos grupos establecidos y la misma se celebrará a partido único el próximo **miércoles 24 de agosto de 2022** en instalación y hora a designar por esta FFCV. El ganador de este partido se proclamará campeón de la Fase Autonómica de la Copa Federación, y obtendrá el derecho a disputar la Fase Nacional de dicha Copa.

**FASES.**- A continuación se detallan las fases establecidas para disputar la Fase Autonómica de la Copa Federación:

#### **FASE DE GRUPOS**

<b>GRUPO "A"</b>	<b>GRUPO "B"</b>
<b>CD ALCOYANO</b>	<b>UD ALZIRA</b>
<b>ORIHUELA CF</b>	<b>SILLA CF</b>
<b>ATZENETA UE</b>	<b>UD BENIGANIM</b>

#### **FINAL**

**PRIMERO GRUPO "A"**

**Vs**

**PRIMERO GRUPO "B"**



**ORDEN DE JUEGO.-** El orden de juego de los enfrentamientos en la fase de grupos será el que establezca el propio sistema Fénix, disputando cada equipo un partido como local y otro como visitante.

**En la Final**, actuará como local, a efectos de elección de banquillos y color del equipaje, el equipo que en la temporada pasada ostentara la mayor categoría o, en caso de ostentar la misma categoría, el equipo que mejor clasificación obtuvo en la temporada anterior.

**SISTEMA DE DESEMPATE.-** En caso de empate entre dos o más equipos en la clasificación final de la Fase de Grupos se estará a lo dispuesto en el artículo 201.4 del Reglamento General de la RFEF. No obstante, dado que se trata de una competición corta y puede producirse un empate entre dos o más equipos a todos los criterios establecidos en dicho precepto, se hace necesario establecer un criterio más, por lo que **a la finalización de todos los encuentros que se disputen en la Fase de Grupos, sea cual sea su resultado, se lanzará una tanda de penaltis en los términos expresados en los párrafos segundo y tercero del artículo 202.3 del Reglamento General de la RFEF, hasta que resulte un ganador de la misma. Dicho criterio solo será tenido en cuenta en caso de que se haya producido un empate entre dos o más equipos a todos los criterios que establece el citado precepto 201.4 del Reglamento General de la RFEF.**

En la Final, en caso de empate al término de los 90 minutos, **no habrá prórroga** y se pasará directamente al lanzamiento de una tanda de penaltis, en los términos expresados en los párrafos segundo y tercero del artículo 202.3 del Reglamento General de la RFEF, hasta que resulte un ganador.

**FECHAS.-** Las fechas previstas para la disputa de las mencionadas Fases son las que a continuación se detallan:

**Fase de Grupos:** 7, 14 y 21 de agosto de 2022.

**Final:** 24 de agosto de 2022.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

En lo no regulado en la presente circular se estará a lo establecido en la Circular nº152 de la RFEF mediante la que se regula los Torneos RFEF para la presente temporada 2022/2023.

**PRIMERA.- LICENCIAS:** Para participar en la referida Fase, es necesario que los clubes participantes hayan regularizado, antes del próximo **viernes 5 de agosto a la hora de cierre de las oficinas** federativas, el **número mínimo de licencias de jugadores** exigible para poder comenzar un encuentro, en caso contrario, serán excluidos de la competición.



Así mismo, será **requisito indispensable** que todos los **jugadores y técnicos** que tomen parte en los encuentros posean **licencia federativa en vigor**, en caso contrario, no podrán participar en la referida copa.

**SEGUNDA.- PAUSAS DE HIDRATACIÓN:** En todos los encuentros se realizarán, necesariamente, dos pausas de hidratación. Dichas pausas tendrán una duración no superior a 1 minuto para que los jugadores se puedan hidratar y se producirá alrededor del minuto 30 de cada periodo. El tiempo perdido por las pausas de hidratación se sumará al tiempo añadido.

**TERCERA.- NÚMERO DE JUGADORES.**- El número máximo de futbolistas que se podrán inscribir en acta será de hasta **veintidós** jugadores.

**CUARTA.- SUPLENTE Y SUSTITUCIONES:** El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de **once** futbolistas.

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de cinco jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, el sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de tres jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se dispondrá de una sustitución adicional y una interrupción más del juego durante la prórroga. Las sustituciones no utilizadas durante el partido y la sustitución adicional podrán aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

Todo ello de conformidad con las Circulares 19, 20, 21 y 22 de 2020 y con la Circular 23 de 2021 dictadas por International Football Association Board (IFAB).

Sólo tendrán acceso a los recintos de los vestuarios, los miembros del equipo arbitral, los jugadores inscritos en acta, entrenadores, médicos, fisioterapeutas, ATS, encargados de material y los delegados de los clubes contendientes, así como las personas en posesión de licencia federativa, de la organización arbitral y autorizado por la RFEF. La presencia de cualquier otra persona podrá ser sancionada por el órgano disciplinario correspondiente.

**QUINTA.- MINUTAS ARBITRALES:** El importe de los recibos arbitrales será abonado por el club que actúe de local en cada partido, a excepción de la Final, cuyo importe será subvencionado íntegramente por esta FFCV.



**SEXTA.- PREMIOS:** Por parte de esta FFCV se entregará una subvención económica tanto al Campeón como al Subcampeón de la Fase Autonómica de la Copa Federación, dicha cantidad será comunicada a la mayor brevedad posible a los participantes.

Los cuatro equipos semifinalistas de la Fase Nacional de la Copa Federación accederán a la próxima edición de la Copa de S.M. El Rey de la presente temporada 2022/2023.

**SÉPTIMA.- SANCIONES:** Las disposiciones disciplinarias en esta competición se aplicarán de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento General, en el Código Disciplinario y en la Circular nº152 de la temporada 2021/2022 de la RFEF.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 22 de julio de 2022

**FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA**

**Cesar Calatayud Ortíz**  
**Secretario General**